



Firmado Digitalmente por:
CARLOS RICHA
CARHUANCHO
MUCHA
Fecha: 09/06/2021
12:23:44

Firmado Digitalmente por:
RUBENRAUL
GUILLERMO
HUAROC
SANCANYA
Fecha: 09/06/2021
12:25:49

Chanchamayo, ocho de junio de dos mil veintiuno

ACTA ELECTORAL N.° 024506-97A

JUNIN
SATIPO
SATIPO

VISTA: el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, correspondiente a la Segunda Elección Presidencial Elecciones Generales 2021.

Firmado Digitalmente por:
ROBINSON
ESPINOZA
SANDOVA
Fecha: 09/06/2021
10:48:31

CONSIDERANDOS:

Según el reporte de la ODPE, se advierte que existe el error tipo E.

1. **Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene error material, por cuanto la cifra consignada como "total de ciudadanos que votaron" es menor a la suma de votos emitidos.

2. **Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo, se comprueba que ambos ejemplares tienen idéntico contenido.

a. El "total de ciudadanos que votaron" es 226

b. Los votos a favor de cada organización política y los votos blancos, nulos e impugnados suman 227

Firmado Digitalmente por:
ROSALBA HILMA
VARGAS
SANTISTEBAN
Fecha: 09/06/2021
10:33:42

Análisis y conclusión: De acuerdo con el artículo 15, numeral 15.3, del Reglamento aplicable a las actas observadas en las Elecciones Generales y de representantes ante el Parlamento Andino 2021, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE, en el acta electoral en la que el "total de ciudadanos que votaron" es menor a la cifra obtenida de la suma de: a) los votos válidos emitidos a favor de cada organización política, b) los votos en blanco, c) los votos nulos y d) los votos impugnados, se anula el acta electoral y se carga a los votos nulos "el total de ciudadanos que votaron".

En consecuencia, al haberse verificado que el "total de ciudadanos que votaron" es una cifra menor- al resultado de la suma de los votos emitidos, corresponde anular el acta electoral y considerar como votos nulos el "total de ciudadanos que votaron".

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial de Chanchamayo, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **NULA** la presente acta electoral **N°024506-97A**

Artículo Segundo.- CONSIDERAR como el total de votos nulos la cifra de 226





Firmado
Digitalmente por:
CARLOS RICHA
R CARHUANCHO
MUCHA
Fecha: 09/06/2021
12:23:46

Firmado Digitalmente
por:
RUBENRAUL
GUILLERMO
HUAROC
CANCHANYA
Fecha: 09/06/2021
25:50

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial de Chanchamayo, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Ss

CARLOS RICHA R CARHUANCHO MUCHA
Presidente

Firmado
Digitalmente por:
ROBINSON
ESPINOZA
SANDOVAL
Fecha: 09/06/2021
10:48:32

ROBINSON ESPINOZA SANDOVAL
Segundo Miembro

ROSALBA HILMA VARGAS SANTISTEBAN
Tercer Miembro

Firmado
Digitalmente por:
ROSALBA HILMA
VARGAS
SANTISTEBAN
Fecha: 09/06/2021
10:33:44

RUBENRAUL GUILLERMO HUAROC CANCHANYA
Secretaria Jurisdiccional



CARGO DE ENTREGA DE ACTAS ENVIADAS AL JEE

IDPE : J45047 - CHANCHAMAYO

Centro de Cómputo : C45049 - CHANCHAMAYO

| N° Acta | Elección | TIPO DE OBSERVACIÓN | | | | | | | | | | | | | |
|------------|-------------------|---------------------|---------------------|------------------|--------------|-------------------|--|-------------------|----------------------|----------------|----------------|------------|----|----|----|
| | | Error Material | Tipo Error Material | Votos Impugnados | Ilegibilidad | Tipo Ilegibilidad | Detalle Ilegibilidad por Organización Política / Otras Observaciones | Actas Incompletas | Solicitud de Nulidad | Acta Sin Datos | Acta Sin Firma | Otras Obs. | | | |
| 024506-97A | PRESIDENTE VICEP. | SI | E | NO | NO | | | | | | | NO | NO | NO | NO |

.....
Jesús Naun Agurto Rojas
 Encargado de Cómputo Descentralizado
 ODPE CHANCHAMAYO
 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

 Firma del Encargado de Cómputo Descentralizado

o de Error Material:

| | | | | | | |
|--|---|--|---|--|---|--|
| Total de Ciudadanos que Votaron es mayor que Total de Electores Hábiles | E | Total de votos es mayor que el Total de Ciudadanos que Votaron y ambas menores al Total de Electores Hábiles | I | Votación Preferencial de un candidato es mayor al Total de Electores Hábiles | N | Ilegibilidad en la Votación Preferencial de un candidato |
| Total de votos mayor que Total de Electores Hábiles | F | Votación consignada a favor de una determinada organización política es mayor que el total de Ciudadanos que Votaron | J | Votación Preferencial de un candidato es mayor al Total de votos de las organizaciones políticas | O | Ilegibilidad en el Total de Ciudadanos que Votaron |
| Votación consignada a favor de una determinada organización política es mayor que total de Electores Hábiles | G | Votación Preferencial de un candidato es mayor que cantidad de votos de su organización política | K | Suma total de Votos Preferenciales de los candidatos de una organización política es mayor al doble de la votación de la misma organización política | P | Ilegibilidad en la Votación de una organización política |
| Total de votos es menor que el Total de Ciudadanos que Votaron y ambas menores al Total de Electores Hábiles | H | Votación Preferencial de un candidato es mayor al Total de Ciudadanos que Votaron | L | Suma total de Votos Preferenciales congresal de los candidatos de una organización política del distrito electoral de Madre de Dios es mayor a la votación de la misma organización política | | |

Usuario : SC49P

Estación : JESUS NAUN AGURTO ROJAS

Reporte : RPT030X0103

Versión: 1.2.1